



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO EXENTO N°: 002359
Litueche, 04 DIC 2019

CONSIDERANDO:

- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2019" suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Pendones necesarios para realizar actividades de promoción del Programa Chile Crece Contigo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 111 de fecha 3 de diciembre de 2019.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.
- Que, según la ley de compras públicas esta Adquisición no supera las 10 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n°10 numeral 7, letra J en relación al artículo 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO

- **1.-Autorícese, la Adquisición de Pendones** mediante la modalidad de trato directo, para el Programa Chile Crece Contigo del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Cantidad	producto	Valor Unitario	Total
3	PUBLIMOR LTDA	26316	78.948
		5 %	-3.947
		Subtotal	75.001
		Iva	14250
		Total	\$ 89.251

DEPARTAMENTO DE SALUD 2019





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

002359

04 DIC 2019

TOTAL \$ 89.251

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a "Publimor Ltda., Rut 76.123.873-6 por el monto de \$ 89.251.- (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1

